

		Código No POL-REC-003
		Versión 001
SGC-ISO 9001	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DERECHOS LABORALES	Página 1 de 4
Control SI		



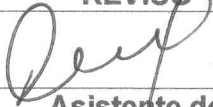
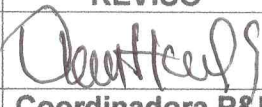
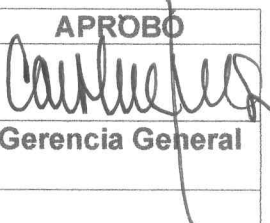
1. OBJETIVO

Establecer el compromiso de la compañía ASHE S.A.S. para con el respeto de los derechos laborales fundamentales de todos sus trabajadores, así como los lineamientos para prevenir, identificar y erradicar prácticas que atenten contra los derechos fundamentales laborales, en especial la eliminación de prácticas que promuevan: el Trabajo Infantil; Trabajo Forzoso u Obligatorio; la Discriminación y atentar contra el derecho de asociación laboral y derecho a la negociación colectiva.

2. ALCANCE

La presente Política de Responsabilidad Social y Derechos Laborales aplica en:

- Todas las operaciones y procesos operativos desarrollados directamente por ASHE S.A.S.
- Cualquier otro actor con el cual se tengan o se busque establecer y/o mantener operaciones de negocio.

	ELABORÓ	ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	APROBO
Firma					
Cargo	Jefe de Talento Humano	Jefe Jurídico	Asistente de Gerencia y Nomina	Coordinadora P&P	Gerencia General
Fecha	06-08-2025	06-08-2025	06-08-2025	06-08-2025	06-08-2025

		Código No POL-REC-003
		Versión 001
SGC-ISO 9001	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DERECHOS LABORALES	Página 2 de 4
Control SI		

3. COMPROMISO DE LA COMPAÑÍA

ASHE S.A.S. es una compañía que actúa con integridad y responsabilidad en todos los niveles de su operación, por lo que el compromiso con los derechos humanos es parte esencial de la Cultura Corporativa, por esta razón, la compañía, consciente de la importancia y el respeto por los derechos humanos, rechaza categóricamente cualquier forma de Trabajo Infantil; Trabajo Forzoso u Obligatorio; la Discriminación y atentar contra el derecho de asociación laboral y derecho a la negociación colectiva y, en general, cualquier forma de esclavitud moderna.

En concordancia con sus valores y el marco legal nacional, ASHE S.A.S. se compromete a velar que los productos se comercialicen de manera ética, sin utilizar mano de obra infantil y sin recurrir a prácticas laborales abusivas o forzosas en ninguna etapa de su cadena de valor.

Teniendo en cuenta lo anterior, la compañía ASHE S.A.S. establece su compromiso para prevenir, identificar y erradicar en sus operaciones, las siguientes prácticas:

3.1 Prohibición del Trabajo Infantil

- No se permite ninguna forma de trabajo infantil en nuestras operaciones.
- La edad mínima para el empleo será de 18 años.

3.2 Prohibición del Trabajo Forzoso u Obligatorio

- Se prohíbe cualquier forma de trabajo forzoso, esclavitud moderna, servidumbre por deudas o trata de personas.
- Todos los trabajadores deben estar empleados de manera voluntaria, con libertad para finalizar su relación laboral de acuerdo con la legislación vigente.

		Código No POL-REC-003
		Versión 001
SGC-ISO 9001	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DERECHOS LABORALES	Página 3 de 4
Control SI		

- Todos los trabajadores contarán con contrato de trabajo celebrado bilateralmente conforme a los requisitos exigidos por la legislación colombiana.

3.3 No Discriminación

ASHE S.A.S. se compromete a ofrecer igualdad de oportunidades en su reclutamiento de personal. En ASHE respetamos todas las leyes relacionadas con nuestras decisiones de reclutamiento (tales como reclutamiento, capacitación, salario y promoción), no discriminamos a las personas por motivos de raza, color, sexo, edad, origen nacional, religión, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, ciudadanía, discapacidad, o cualquier otro factor legalmente protegido, por lo que, la compañía:

- Garantizará la igualdad de oportunidades y el trato justo para todos los trabajadores, sin discriminación por raza, color, sexo, religión, orientación sexual, origen étnico, condición social, discapacidad, opinión política u otra condición.
- Promoverá un entorno de trabajo inclusivo y libre de acoso.

3.4 Libertad de Asociación Laboral y Derecho a la Negociación Colectiva

- Se respeta el derecho de todos los trabajadores a asociarse libremente, y participar en negociaciones colectivas.
- No se tomarán represalias contra los trabajadores por ejercer sus derechos de organización.

4. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Esta política será revisada cuando sea necesario para ajustarse a cambios normativos o de estándares FSC®.

5. DIVULGACIÓN

		Código No POL-REC-003
		Versión 001
SGC-ISO 9001	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DERECHOS LABORALES	Página 4 de 4
Control SI		

La política será comunicada y puesta a disposición de todo el personal, y partes interesadas a través de medios físicos y digitales, en idioma comprensible.

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE VIGENCIA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
001	Agosto 2025	1. Elaboración e implementación de la política